



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

116/2012

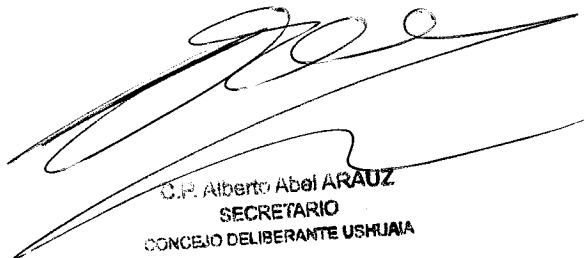
*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

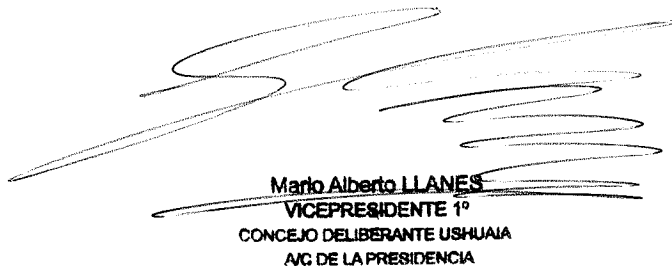
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al intendente municipal a rectificar la Escritura N° 363 de fecha 19 de octubre del año 2005, autorizada por el escribano José Domingo Lorenzo e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en fecha 27 de octubre del año 2005, bajo Matrícula II-A-10391, delegándose en consecuencia la realización de los actos conducentes a la baja de la parcela identificada catastralmente como sección B, macizo 2, parcela 8. Ello en el marco de lo informado por el señor director del Registro de la Propiedad Inmueble mediante Nota N° 24/2012, a la Escribanía General Municipal.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4156  
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

CO

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
AG. DE LA PRESIDENCIA